



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 085-2014-UNAM

Moquegua, 27 de Mayo del 2014

-1-

VISTO: El Informe N° 056-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO, Informe N° 549-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, Informe N° 342-2014-OPD/UNAM, el Proveído de Presidencia N° 5393 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 056-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 12.05.2014, el Dr. Walter Merma Cruz Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera , solicita a Vicepresidente Académico de la UNAM la Asignación de Fondos por la suma de S/. 1.000.00 nuevos soles, bajo la modalidad de Encargo Interno a favor del Ing. Sheda Mendez Ancca, para cubrir gastos por participación en el XLIV Aniversario de la Provincia de Ilo

Que, mediante Informe N° 549-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 21.05.2014, el Jefe de la Oficina de Logística, recomienda que el pedido sea tramitado vía Encargo Interno hasta por un monto máximo de S/. 1,000.00 nuevos soles a favor de la Ing. Sheda Mendez Ancca en calidad de responsable de la ejecución de gasto, conforme fue solicitado, según Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, aprobada según Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM.

Que, mediante Informe N° 342-2014-OPD/UNAM, de fecha 20.05.2014, el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal, por Concepto de Encargo Interno, para solventar los gastos por el programa de actividades por Aniversario de la ciudad de Ilo, por un monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y Autorizar, el desembolso de S/. 1,000.00 nuevos soles a favor del Ing. Sheda Mendez Ancca, como responsable de la ejecución del Gasto mediante la modalidad de Encargo Interno, con la finalidad de cubrir los gastos referidos al Corso de la Amistad y Desfile Cívico Escolar y Militar de la Provincia de Ilo y el Distrito de Pacocha, de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito a la siguiente certificación:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
C.P. Ing. Pesquera	004	23271199	00	1,000.00	796

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EE/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL